



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Sunchales, 29 de junio de 2022-

DECRETO N.º 3148/2022:

VISTO:

La visita del Señor Presidente de La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Dr. Ariel Guarco y;

CONSIDERANDO

Que cada año se celebra, el primer sábado de julio, el Día Internacional de las Cooperativas y el día Nacional del Cooperativismo, con el objetivo de difundir la actividad de las cooperativas y los logros del movimiento, los ideales de solidaridad internacional, eficiencia económica, igualdad y paz mundial; fortaleciendo y ampliando la cooperación internacional, y el vínculo entre el movimiento cooperativo y otros actores.

Que Sunchales fue declarada Capital Nacional del Cooperativismo en 2005, y ha promovido el desarrollo de sus valores a lo largo de toda su historia.

Que en esta oportunidad se cumplen cien años de la celebración del Día Internacional de las Cooperativas, y se festeja el 28º Aniversario del Día Nacional del Cooperativismo.

Que nos honra con su presencia el Dr. Ariel Guarco, quien posee una larga y prestigiosa trayectoria relacionada con el cooperativismo nacional, regional y mundial, y quien preside actualmente la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el máximo organismo de representación del cooperativismo mundial.

Que la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo, desde su fundación en 1895 y a lo largo de su historia, promoviendo y fortaleciendo los valores y principios del cooperativismo, y llevando a cabo un trabajo constante para el desarrollo de políticas que permita a las cooperativas crecer y prosperar.

Que es un gran honor acoger en nuestra ciudad a tan digno visitante.

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

DECRETA:

Artículo 1º) Declárase *Huésped de Honor* de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Señor Presidente de La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Dr. Ariel Guarco.



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Artículo 2º) Bríndese a tan ilustre visitante los honores de bienvenida correspondientes a su alta investidura.-

Artículo 3º) Entréguese copia del presente al Presidente de La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Dr. Ariel Guarco.

Artículo 4º) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales